



MEMORIA DESCRIPTIVA

de un Certificado de Adición a la patente 92.088 concedida a don Domingo R. de León y Donado, y que ha de recaer sobre " MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL "

En la práctica es donde, en la mayoría de las ocasiones, se aprecian los resultados de los procedimientos, que, teóricamente, parecen hallarse suficientemente resueltos en nuestras primeras apreciaciones de cálculo.

Al determinar éste para la capacidad del voltaje y amperaje de los electromotores aplicables al "PROCEDIMIENTO DE VENTILACION PARA REFRIGERAR LOS RADIADORES DE AUTOMOVILES POR MEDIO DE ELECTROMOTORES CON HELICES ACCELERABLES A VOLUNTAD " objeto de la patente de invencion núm 92.088 no se tuvo en cuenta que el progreso, cada vez mayor, en la potenciabilidad del automóvil, hace también indispensablemente preciso, que guarden armonía con ella cuantos elementos integran o son necesarios al mecanismo del automóvil.

No había pues, de sustraerse a este adelanto las características de los mecanismos auxiliares de nuestro procedimiento de refrigeración, y, en consecuencia la finalidad de este CERTIFICADO DE ADICION es dejar bien determinado, las diversas variaciones que aquellos pueden tener, además de los enunciadas en la patente principal.

En consecuencia hago constar:

- 1º) que los electromotores C. a que hace referencia la patente núm 92.088 se pueden construir y utilizar en todos los voltajes y amperajes, hasta una fuerza de siete caballos-hora equivalente dicha fuerza a cinco mil ciento cincuenta y dos vatios.
- 2º) que el número de revoluciones de los electromotores puede ser inferior a 200 y superior a 2.000 vueltas por minuto.
- 3º) que las espas (hélices) E. pueden ser fabricadas también de



aluminio y que el número de ellas puede pasar de 12.

4º) que el soporte A. de que hace referencia la ya citada patente, puede ser sustituido por una sencilla plataforma colocada en cualquier sitio de la parte delantera (figura 2 del plano de la patente) del bloque motor B.

Esta plataforma, de hierro, acero, aluminio, cobre u otro metal puede ser fijada por tornillos, tuercas, soldadura, enchatada o bien simplemente fundida al mismo tiempo que el bloque B. y formar parte integrante del mismo bloque; pero hago constar que tanto se use la plataforma o el soporte A. u otro medio cualquiera de sujetar el electromotor C. y ya se hallen colocados dicha plataforma o soporte en cualquier situacion y forma, siempre será práctico y útil el procedimiento (o sistema) que ampara la patente 92.088.

Es evidente que en algunos automóviles, tales como en los de la marca "Minerva" es innecesario utilizar el soporte A. o la plataforma, puesto que dichos automóviles dada la amplitud y sobrante, que tienen de "carter" en la parte delantera de los cilindros del motor de gasolina nos facilita la colocacion del electromotor C. en la parte superior (o meseta) del sobrante de "carter" pudiéndose fijar dicho electromotor C. mediante tornillos, bridas, soldadura y otros medios similares.

N O T A

Reivindico como nueva y de propia invencion y como objeto de este CERTIFICADO DE ADICION, la aplicacion al procedimiento de la patente de invencion número 92.088 de las caracteristicas enumeradas en esta Memoria que constituyen "MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL".

Madrid. 20 de Abril de 1.925

Por Autorizacion del Solicitante.